REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2019 – 00084** 00

Como quiera que no obran en el protocolo los actos de notificación a la parte demandada, solicitados mediante auto de fecha 28 de marzo de 2022, se requiere una vez más al extremo demandante para que proceda a notificar a la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

[1] Estado electrónico del 25 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc49e715b33552dfce7a3b457dafa2119b3c59f83426e07457822b6d357722ec**

Documento generado en 22/07/2022 08:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica